



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección nombrados mediante Memorándum N° 075-2024-GSC-FONAFE, recompuesto por el Memorándum N° 0045-2024-GSC-FONAFE, encargado de llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-FONAFE-1**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIÓN INTERNA DIRIGIDO AL PÚBLICO INTERNO DEL CENTRO CORPORATIVO”**, conformado por:

- Juan Carlos Lúcar Moscoso, Presidente Titular del Comité.
- Claudia Lazo Morote, como segundo miembro Titular.
- Sandra Orejuela Peña, como tercer miembro Titular.

Para dar inicio a la siguiente agenda:

- Acto de calificación de Propuestas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-FONAFE-1.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20123091397	REALIDADES S.A.C	12/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20512850856	WTB COMUNICACION ESTRATEGICA SAC	20/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20515012762	TAILOR SAC	14/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20516045559	DIGIRED.NET MULTIMEDIA EIRL	14/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20520611569	A1 MODELOS S.R.L	09/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20523223161	NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.	21/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20600920929	MOXO ENTERTAINMENT S.A.C.	18/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	25/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	23/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	25/11/2024	Válido

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/01/2025 11:41:08 a.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 6358 8889 70259

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20520611569	A1 MODELOS S.R.L	26/11/2024	26/11/2024	21:56:29	Enviado	Valido
2	20123091397	REALIDADES S.A.C	26/11/2024	26/11/2024	14:36:41	Enviado	Valido
3	20515012762	TAILOR SAC	26/11/2024	26/11/2024	19:59:10	Enviado	Valido
4	20512850856	WTB COMUNICACION ESTRATEGICA SAC	26/11/2024	26/11/2024	20:03:48	Enviado	Valido

III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección, procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-FONAFE-1, determinándose lo siguiente:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/01/2025 11:41:08 a.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 6358 8889 70259

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





POSTORES	A1 MODELOS S.R.L	REALIDADES S.A.C	TAILOR SAC	WTB COMUNICACION ESTRATEGICA SAC
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Portafolio y/o Catálogo y/o Book de diseños y/o línea gráfica propuesta. Aquí deberá presentar diseños que ya ha realizado en contratos con otros clientes (no bosquejo) y que responda específicamente a servicios de comunicación interna, es decir desarrollados a usuarios internos de la organización	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/01/2025 11:41:08 a.m..
 Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0012 6358 8889 70259

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

(*) De la revisión del portafolio presentado, se evidencia que las piezas gráficas compartidas corresponden a temas de comunicación externa relacionado a eventos puntuales, por lo cual no cumple con lo requerido a diseños que responda específicamente a servicios de comunicación interna, es decir desarrollados a usuarios internos de la organización tal como indica las bases integradas del procedimiento.

Por lo cual se admiten las ofertas de los postores: **REALIDADES S.A.C, TAILOR SAC y WTB COMUNICACION ESTRATEGICA SAC.**, por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/01/2025 11:41:08 a.m..
 Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0012 6358 8889 70259

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.1.2. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-FONAFE-1, según los siguientes factores de evaluación:

POSTORES	REALIDADES S.A.C	TAILOR SAC
FACTORES DE EVALUACIÓN		
A. PRECIO (ANEXO N° 06)	PUNTAJE	
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor	100	S/ 103,132.00
Acreditación: El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	Valor Estimado: S/ 96,000.00	S/ 89,000.00
	86.30	100.00
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN	86.30	100
BONIFICACIÓN 5% a MYPES	NO	SI
	-	5
	86.30	105
ORDEN DE PRELACIÓN	2DO	1ERO

(**) Para los postores **REALIDADES S.A.C** y **WTB COMUNICACION ESTRATEGICA SAC**, al remitir su ANEXO N° 06 se evidencio que sus ofertas presentadas se encontraban por encima del valor referencial del presente procedimiento de selección, por tal motivo se procedió a remitirle el oficio solicitando su reducción de oferta otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles para su presentación. Dentro del plazo otorgado los postores **REALIDADES S.A.C** y **WTB COMUNICACION ESTRATEGICA SAC** presentaron su ANEXO N° 06 actualizado.

Quedando de la siguiente manera **REALIDADES S.A.C** con una nueva oferta de S/ 85,000.00 y **WTB COMUNICACION ESTRATEGICA SAC** con S/ 252,000.00, por tal motivo mediante correo electrónico se procedió a solicitar mayor disponibilidad presupuestal por el monto adicional de S/ 156,000.00 incluido IGV a la analista de presupuesto, la cual mediante correo electrónico nos respondió que para el presente procedimiento de selección no se contaba con mayor disponibilidad, por tal motivo solo se evaluaron a las empresas **REALIDADES S.A.C** y **TAILOR SAC**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/01/2025 11:41:08 a.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 6358 8889 70259

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





V. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas, se procedió con la revisión de los criterios de calificación, respecto a los postores: i) **TAILOR SAC** y ii) **REALIDADES S.A.C**, de acuerdo con el orden de prelación obtenido, las cuales se encuentran cubierta presupuestalmente.

POSTORES		TAILOR SAC	REALIDADES S.A.C
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Requisitos: Profesional en Comunicación o Diseño Empresarial Profesional en Ciencias de la Comunicación o Diseño empresarial o carreras afines, deberá contar con título universitario o Diploma de Bachiller.	ACREDITA	NO ACREDITA (*)





	<p>Acreditación:</p> <p>El TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TITULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
A.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos:</p> <p>Mínimo seis (06) años realizando funciones relacionadas a comunicación y/o comunicación interna y/o diseño gráfico, generación de contenidos internos como reforzamiento de cultura organizacional, clima laboral y engagement, diseño de piezas gráficas, elaboración de plan de comunicación interna, elaboración de boletines internos comprobada en su conjunto en Entidades Públicas y/o Privada.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de</p>	ACREDITA	ACREDITA





	manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.		
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25 000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de plan de comunicación interna, - Diseño de campañas internas, - Boletines internos, - Gestión de medios internos, - Elaboración de conceptos creativos para públicos internos, - Diseño de piezas gráficas dirigida a trabajadores de la Empresa. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de</p>	ACREDITA	ACREDITA



estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las





<p>obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CALIFICADO	DESCALIFICADO

(*) De la revisión del personal clave propuesta por parte del postor **REALIDADES S.A.C** se evidencia que el Sr. Maguin Arturo Ikehara Pun, cuenta con título técnico en diseño gráfico, y de acuerdo con las bases del procedimiento se solicita bachiller como mínimo, por lo cual no estaría acreditando dicho requisito según las bases integradas del presente procedimiento.

Habiendo más de un postor cumplido con acreditar los criterios de evaluación y requisitos de calificación y de acuerdo con el orden de prelación, el Comité de Selección toma los siguientes **ACUERDOS**:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/01/2025 11:41:08 a.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 6358 8889 70259

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





1. Otorgar la **BUENA PRO** al postor **TAILOR SAC**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-FONAFE-1**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIÓN INTERNA DIRIGIDO AL PÚBLICO INTERNO DEL CENTRO CORPORATIVO”**, por la suma de **S/ 89,000.00 (Ochenta y nueve mil con 00/100 soles)**.
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a suscribir la siguiente Acta.

Documento Firmado Digitalmente

Juan Carlos Lúcar Moscoso

Presidente Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Claudia Lazo Morote

Segundo Miembro Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Sandra Orejuela Peña

Tercer Miembro Titular del Suplente

FONAFE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/01/2025 11:41:08 a.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0012 6358 8889 70259

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

